

35. Chousas da Barreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 933, libro 114, folio 94, finca 9.725, inscripción primera.

36. Chousas da Barreira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 933, libro 114, folio 7, finca 9.667, inscripción primera.

37. Cañiceiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 81, finca 10.090, inscripción primera.

38. Cañiceiras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 82, finca 10.091, inscripción primera.

39. Espiñola. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 75, finca 10.087, inscripción primera.

40. Braña de Serra, en Ponteceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteceso, tomo 955, libro 125, folio 32, finca 11.150, inscripción primera.

41. Pias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 922, libro 113, folio 48, finca 9.554, inscripción primera.

42. Regueira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 171, finca 10.133, inscripción primera.

43. Fieiteira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 172, finca 10.134, inscripción primera.

44. Fieiteira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, al tomo 953, libro 117, folio 173, finca 10.135, inscripción primera.

45. Matanzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 175, finca 12.135, inscripción primera.

46. Xeitoso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malpica, tomo 953, libro 117, folio 176, finca 10.138, inscripción primera.

47. Viqueiro Longo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteceso, al tomo 955, libro 125, folio 188, finca 11.176, inscripción primera.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en A Coruña a 24 de junio de 1998.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—36.082.

ALCOBENDAS

Edicto

Doña Josefa Bustos Manjón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los Alcobendas (Madrid),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1991, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don Ramón de Mingo Aguado, contra doña Inés de Mingo Aguado, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2346/0000/15/3791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Solar sito en El Molar, hoy avenida de Madrid, número 5, con fachada a dicha avenida o carretera con una superficie de 6.880 metros cuadrados, que linda: Por su frente, al este, en línea de 44 metros con dicha avenida o carretera; derecha, entrando, al norte, en línea quebrada de 49,8 metros, 21 metros y 23 metros con casa de don Manuel Muñoz de la Sem, don Juan Alonso y don Porfirio Madrigal Santiago; izquierda, al sur, en línea quebrada de 51 metros, 37 metros y 29 metros, con calleja de las cocheras, don Patricio Moreno, don Francisco Pascual y don Ángel de la Morena, y por el fondo, al oeste, en línea quebrada de 16 metros, 33 metros y 33 metros, con don Ángel de la Morena y don Porfirio Madrigal Santiago. Este solar se halla cerrado de pared de piedra y afecta la forma de un polígono irregular. Dentro de esta finca existe construido un edificio de tres plantas, o sea, planta baja, planta primera y segunda, que se dedicará a industria de hostelería, tiene 30 metros de fachada por 15 de fondo, o sea, una superficie construida por planta de 450 metros cuadrados. La planta baja se dedicará a restaurante y las plantas primera y segunda se dedicará a dormitorios con correspondientes cuartos de baño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, con el número 677, tomo 284, libro 8 de El Molar, folio 146.

Tipo de subasta: Sirviendo de tipo el fijado por la peritación efectuada, esto es, 273.063.935 pesetas.

Dado en Alcobendas a 1 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Josefa Bustos Manjón.—El Secretario.—36.260.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, número 872/1996-4.^a, sobre declaración legal de ausencia de don Alain Hilan Martínez, promovidos por doña Gloria Iriarte Gómez, representada por el Procurador don Luis Arañó Sierra, en los cuales se ha acordado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dar la publicidad oportuna, mediante la publi-

cación de edictos, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», así como en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de Barcelona, y mediante anuncios en Radio Nacional de España, con intervalo de quince días.

Y para que se dé la publicidad oportuna a la incoación del presente expediente de declaración legal de ausencia de don Alain Hilan Martínez, expido el presente edicto, haciéndose constar que a la parte actora se le ha reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1998.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—32.298-E.

y 2.^a 11-7-1998

BARCELONA

Edicto

Doña Teresa Carrión Castillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por el Magistrado-Juez en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 959/1997-3.^a, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por doña Nuria Remedios Muñoz Amat y don Manuel Traver Laborda, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, vía Layetana, número 2, tercera planta, teniendo lugar la primera subasta el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, la segunda subasta (si resultara desierta la primera) el día 7 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda) el día 4 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor, en segunda el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera lo obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.